

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000714

- 9 MAR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5326 del 30 de noviembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS NIZA".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5326 del 30 de noviembre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS NIZA", con matrícula mercantil No 01589342 del 11 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS LTDA" con matrícula mercantil No 01573318 y NIT. 900071924-9, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
ANDREWS ACOSTA SHIRLEY PAOLA	22.584.653	2405	Médico Principal
CLAUDIA PATRICIA PARRA VERA	37.864.338	11871	Médico Principal
PAIPILLA MONROY SANDRA HELENA	51.796.856	13535	Médico Suplente
GALEANO BONILLA YESICA MARIANA	52.798.654	52798654	Psicóloga
MUNOZ GUERRERO CLAUDIA VIVIANA	52.558.036	52558036	Fonoaudióloga
AYALA AYALA MONICA LILIANA	52.429.012	52429012	Optómetra

Que mediante radicado No. 10057 del 19 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5326 del 30 de noviembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS NIZA".

IPS NIZA", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "SGS", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
DANIEL ALBERTO VELASQUEZ SOTOMAYOR	19.371.781	11621	Médico Principal

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 5326 del 30 de noviembre de 2006, del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS NIZA", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DANIEL ALBERTO VELASQUEZ SOTOMAYOR	19.371.781	11621	Médico Principal
CLAUDIA PATRICIA PARRA VERA	37.864.338	11871	Médico Principal
PAIPILLA MONROY SANDRA HELENA	51.796.856	13535	Médico Suplente
GALEANO BONILLA YESICA MARIANA	52.798.654	52798654	Psicóloga
MUNOZ GUERRERO CLAUDIA VIVIANA	52.558.036	52558036	Fonoaudióloga
AYALA AYALA MONICA LILIANA	52.429.012	52429012	Optómetra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación SGS.

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5326 del 30 de noviembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU PASE IPS NIZA".

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

-9 MAR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Rendoid Trillo
8-03-2007

Notificación

Sociedad: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SU
PASE IPS NIZA
Nit.: 9000719249
Representante Legal: HERNAN PAIPILLA PABON.
Cédula Ciudadanía: 17.088.763
Dirección: Av. suba No 122-20 Of. 68 y 74
Teléfono: 2719833
Ciudad: Bogotá D.C.